

ESTADOS UNIDOS / MUNDO

Tribunal de apelaciones estadounidense reduce el alcance del veto migratorio de Trump

El Ciudadano · 7 de septiembre de 2017





Un tribunal de apelaciones de EEUU dispuso este jueves que los abuelos, tíos y otros familiares cercanos a residentes en EEUU podrán viajar al país desde las seis naciones afectadas por el veto migratorio de Trump o como refugiados, en un nuevo revés a la medida del mandatario norteamericano.

El Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito, una instancia inferior al Tribunal Supremo, redujo el alcance del veto que entró en vigor parcialmente a finales de junio y que impide durante 120 días el ingreso de refugiados y, durante 90 días, el de ciudadanos de seis países de mayoría musulmana (Irán, Somalia, Sudán, Siria, Yemen y Libia).

De manera unánime, un panel de tres jueces afirmó la legalidad de un fallo emitido en julio por el juez Derrick K. Watson de Hawái y determinó que los refugiados y nacionales de seis países de mayoría musulmana, afectados por el veto de Trump, podrían sufrir «un grave daño» si se implementa la medida en su totalidad.

Al afirmar el fallo del juez de Hawái, el tribunal de apelaciones pasó toda responsabilidad al Tribunal Supremo, que estudiará el 10 de octubre la legalidad del veto de Trump durante una audiencia. «Las vidas de los refugiados se

mantienen en un limbo vulnerable mientras está pendiente la decisión del Tribunal Supremo. Los refugiados sólo tienen una estrecha ventana de tiempo para completar su viaje», consideró en su fallo el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito, con sede central en San Francisco.

Fuente: [El Ciudadano](#)